

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:

**“COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PLAYA DE TARQUI S.A. TRANSPLAYATARQUI”**

En nuestra calidad de Comisario de la **“COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PLAYA DE TARQUI S.A. TRANSPLAYATARQUI”** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmeleme informales que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, Balance de Cambio de Patrimonio, así como determina la presentación de la Superintendencia en base a NIFF.

Nuestra revisión concluyo en base a las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica de Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en General.

### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en nuestra opinión la Administración ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como los cambios de accionistas.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran debidamente elaborados, de acuerdo a las disposiciones generales de la Superintendencia de Compañías.

Manta, 28 de abril del 2018.

Atentamente,



Sr. Erick German Rosales Piguave  
C.I. **1314344282**  
Comisario Principal

